Naciones Unidas S/2021/1102



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Aplicación del párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)

Vigésimo primer informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010) del Consejo de Seguridad, en el que este me solicitó que le presentara informes semestrales por escrito sobre el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, a partir del 1 de enero de 2012, para evaluar si se seguía cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003), en el que se exigía al Iraq que depositara en el Fondo el 5 % del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural. En este vigésimo primer informe se exponen las novedades registradas desde la publicación de mi vigésimo informe (S/2021/596) el 24 de junio de 2021.

II. Novedades

2. En la decisión 276 (2017) del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el porcentaje del producto de las ventas de exportación de petróleo que debía depositarse en el Fondo de Indemnización y que, con arreglo a la resolución 1483 (2003), era del 5 %, se redujo al 0,5 % para 2018, al 1,5 % para 2019 y al 3 % para 2020 y hasta que se hubiera pagado íntegramente la indemnización pendiente.

3. El 13 de octubre de 2021, el Consejo de Administración celebró su 88ª sesión. En la sesión plenaria de apertura, la delegación del Iraq reafirmó el compromiso del Gobierno de cumplir sus obligaciones con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las decisiones del Consejo de Administración. El Consejo de Administración acogió con beneplácito el compromiso constante del Iraq, en particular ante las dificultades económicas que conlleva la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

4. Desde mi informe anterior, la Comisión ha efectuado dos pagos trimestrales a Kuwait, uno el 27 de julio de 2021 por un monto de 600 millones de dólares y otro el 26 de octubre por un monto de 490 millones de dólares. Con esos pagos, el total de la indemnización que ha abonado la Comisión hasta la fecha asciende a 51.800 millones de dólares, con lo que quedan unos 629,3 millones de dólares por pagar a Kuwait para saldar el monto remanente de la indemnización.

21-19782 (S) 301221 040122



5. En ejercicio de su autoridad respecto de las disposiciones para asegurar que se efectúen los pagos, el Consejo de Administración ha seguido vigilando activamente los depósitos realizados en el Fondo de Compensación. La secretaría de la Comisión también ha seguido colaborando con el Comité de Expertos Financieros del Iraq, órgano de supervisión encargado del control y uso de los ingresos procedentes del petróleo iraquí y la presentación de informes al respecto. Quisiera recordar que el producto de las ventas de exportación de petróleo y productos derivados del petróleo del Iraq se deposita en la cuenta que ha sucedido al Fondo de Desarrollo para el Iraq. La fiscalización de la cuenta sucesora en 2020 reflejó un déficit de depósitos en el Fondo de Compensación, dado que no se había depositado el contravalor de las operaciones no monetarias. La secretaría de la Comisión dio seguimiento al asunto con el Comité y, el 7 de diciembre, se depositó el monto de ese déficit, que ascendía a 207 millones de dólares. Desde entonces, se han realizado otros depósitos con los que el saldo del Fondo de Compensación ha alcanzado un nivel suficiente para abonar en su totalidad el saldo pendiente de 629,3 millones de dólares. Por ello, el Gobierno del Iraq ha dejado de transferir al Fondo de Compensación el 3 % de sus ingresos por concepto de exportación de petróleo. El pago final a Kuwait está previsto para la segunda semana de enero de 2022.

6. En vista de lo expuesto, el presente informe es mi informe final presentado en virtud del párrafo 6 de la resolución 1956 (2010) del Consejo de Seguridad. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi reconocimiento y agradecimiento al Gobierno del Iraq por su observancia de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de las decisiones del Consejo de Administración durante estos 31 años, así como por haber cooperado con la Comisión en períodos muy difíciles.